

PRL 8985
Sobre 249
vence 7-5-25

Usuario: OALFAROPA

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 10/04/25 - 10/04/12
FECHA DE REGISTRO: 10/04/25 - 10/04/12
Registro: 25-0006975 Clave: 5166

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO DE
SERVICIOS AÉREOS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LOS
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, SUSCRITO EN LIMA, REPÚBLICA DEL
PERÚ, EL 2 DE JUNIO DE 2023**

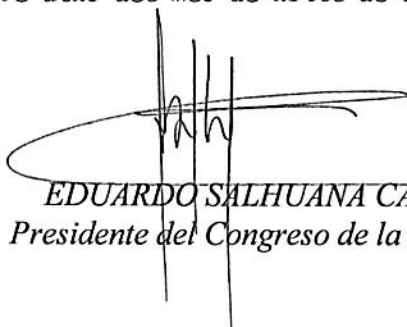
Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa

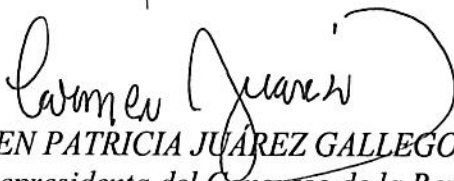
Se aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y los Emiratos Árabes Unidos, suscrito en Lima, República del Perú, el 2 de junio de 2023.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de abril de dos mil veinticinco.




EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA